



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 27 de julio de 1972 se erigió el cantón **SANTIAGO DE QUERO**, jurisdicción de la provincia de Tungurahua, según Decreto Supremo 681 publicado en el Registro Oficial 114, del 2 de agosto del mismo año, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **TRIGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, el cantón **SANTIAGO DE QUERO** conserva su enriquecedora historia incaica y colonial vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, representando un importante exponente de cultura, folklor y un potencial agrícola, ganadero, turístico y artesanal, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades propician el progreso socio-económico y productivo de la localidad;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón **SANTIAGO DE QUERO**, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del adelanto de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **SANTIAGO DE QUERO**, jurisdicción de la provincia de Tungurahua, con ocasión de conmemorar el **TRIGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de julio de dos mil diez.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

Recibido

23-07-2010
14h32

[Firma]